

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

SERVICIO RIOJANO DE SALUD

Resolución de 27 de abril de 2020, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se procede a la publicación de la persona seleccionada en el proceso selectivo para el nombramiento de personal estatutario temporal correspondiente a la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna, convocado por Resolución de 6 de febrero de 2020, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud

202004270076759

II.A.87

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Resolución de 6 de febrero de 2020, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el nombramiento de personal estatutario temporal correspondiente a la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Valoración de fecha 23 de abril de 2020, esta Dirección en virtud del apartado Segundo 1 p) de la Resolución de 1 de marzo de 2013 de la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, de delegación de competencias en diversos órganos y asignación de funciones (Boletín Oficial de La Rioja de 8 de marzo de 2013),

RESUELVE

Primero.- Publicar los datos de la persona que ha resultado seleccionada en este proceso:

	Apellidos y Nombre	DNI
1	Elías Sánchez, Teresa	***0805**

Segundo.- La toma de posesión de la persona seleccionada se realizará el 1 de mayo de 2020.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 9.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el artículo 45.2 de la Ley 4/2005 de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Presidencia del Servicio Riojano de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 53.2 de la Ley 4/2005, de 1 de junio de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja o bien, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 8.2.a), 46.1 y 78 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Logroño a 27 de abril de 2020.- El Director de Recursos Humanos, Jesús Francisco Rojas Soto (P.D. Resolución de 1 de marzo de 2013 del Presidente del SERIS, Boletín Oficial de La Rioja número 32, de 8 de marzo de 2013).